

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- № 583-13

Salta, 11 NOV 2013 Expediente Nº 12.161/07

VISTO la nota presentada por la Lic. Mónica GIL FERNANDEZ de PADILLA, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, con motivo de haber accedido a un cargo interino de mayor jerarquía; y

## CONSIDERANDO:

Que la Lic. Gil Fernández se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura Fundamentos de Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que la profesional tomó posesión en el cargo de Profesor Adjunto interino de la asignatura antes mencionada, el 18 de Octubre de 2.013.

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 346/13, aconseja: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Mónica Gil Fernández de Padilla, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería, a partir del 18 de Octubre de 2.013 y mientras continúe en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº16/13 del 05/11/13)

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Estela Mónica GIL FERNANDEZ de PADILLA, D.N.I. Nº 16.080.348, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de

THE PE



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 583 - 13

11 NOV 2013 Salta, Expediente Nº 12.161/07

la Carrera de Enfermería, a partir del 18 de Octubre de 2.013 y mientras continúe en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

**ARTICULO 2º:** La presente Licencia se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARIA SILVIA FORSYTH SECRETARIA

Paculad de Clandias de la Salud - UNSIR

TARCULATION CIENCIAS TE TO

LIC. ALCIRA MARTA RAMOS
VICE-DECAHA
Pacultari de Ciondias de la Salut - Unida